



RESOLUCION No. 004-AD-87

Lima, 06 de ENERO de 19 87

CONSIDERANDO :

Que, dentro de la política del Instituto Peruano del Deporte, es necesario la captación de la tecnología extranjera proveniente de la cooperación técnica internacional, a través de expertos extranjeros para la actualización y perfeccionamiento de los recursos humanos nacionales;

Que, dentro del marco de cooperación técnica internacional, el experto en voleibol, Sr. CAI ZHANPENG y la intérprete DIAO CHUN YAN, de nacionalidad china arribarán a nuestro país para laborar por espacio de dos años a partir del 25 de Diciembre 1986 al 25 de Diciembre de 1988;

Que, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, solicita autorización para que los referidos expertos chinos viajen a Lima con miras a entrenar nuestra selección masculina de voleibol, asimismo actualizar, capacitar, perfeccionar a nuestros profesores de educación física, entrenadores a nivel nacional;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes Afiliado, y la Dirección Ejecutiva Nacional y de conformidad con el art.09, inciso 4 y 9 del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la venida del Experto en Voleibol, Sr. CAI ZHANPENG y la intérprete DIAO CHUN YAN, de nacionalidad china, quienes viajan a la ciudad de Lima-Perú, el día 25 de Diciembre '86 con la finalidad de entrenar nuestra selección nacional masculina de voleibol, asimismo capacitar, actualizar y perfeccionar a nuestros profesores de educación física y entrenadores a nivel nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 77 establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el artículo 76 del Decreto Supremo N° 07-ED-de fecha 13.03.86, los indicados expertos están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo 209, sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el artículo 2° del citado Decreto Legislativo 209 y el impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°s 22317 y 24030.



RESOLUCION No. 004-AD-87

Lima, 06 de ENERO de 19 86

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- La indicada actividad afectará al Presupuesto de la Dirección Nacional de Deportes Afiliados-SUB Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional-Partida 4.14-Actividad 01.04.



Regístrese y Comuníquese,

JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
p' El Jefe del IPD .

CMS/DINADAF
FPV/CTI.
86.